

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.888

Lunes 1 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2508223

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Cochamó

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 56, de fecha 8 de marzo de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Trusal S.A., RUT N° 96.566.740-7, concesión marítima menor, con vencimiento al 30 de junio de 2033, sobre un sector de playa, fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Llaguepe, Estero Reloncaví, comuna de Cochamó, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, con una superficie de playa de 854.9 m2, fondo de mar 421.4 m2 y porción de agua 237 m2, la que fue tramitada con el SIABC N° 339.118. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica:

Vértice	Latitud (S)	Longitud (W)
A	41° 43' 25.764"	72° 28' 11.546"

El objeto de esta concesión marítima, sobre los sectores otorgados es amparar la instalación de un emisario, un salmódulo, una cañería aductora de agua de mar, un atracadero flotante para naves menores de 300 TRG., una rampa para naves de hasta 200 TRG. y 4 boyas de amarre para naves de hasta 300 TRG., todas, obras necesarias para el funcionamiento de una piscicultura que la empresa operará en su terreno particular. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Cochamó. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.

Cochamó, 31 de mayo de 2024.- Carlos Morales Flores, Sargento 1° (EC.SEG.M.), Capitán de Puerto de Cochamó.

CVE 2508223

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

